

Bogotá. ABRIL DE 2025.

Señor Teniente Coronel  
JORGE IVAN GUZMAN FORERO  
Director CENAC-EDUCACIÓN

Yo, **JOSE EDUARDO RODRIGUEZ PATIÑO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 79.502.456 expedida en Bogotá, en uso de mis facultades mentales y legales; certifico bajo la gravedad de juramento que en razón al contrato de prestación de servicios No. 198 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN - 2025, suscrito con el CENAC-EDUCACIÓN -; con el fin de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN PSICOLOGO CON EXPERIENCIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR COMO ASESOR ACADEMICO DE LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA ESCUELA DE LOGÍSTICA de conformidad con los establecido en la cláusula Tercera-Régimen de seguridad social, del presente contrato, que mis aportes obligatorios al sistema general de seguridad social (Salud y Pensión) y ARL son:

Decreto 1273 de 2018, se reglamenta el pago de la cotización, mes vencido de los trabajadores independientes (Salud-pensión y ARL)

**PAGO DEL MES DE MARZO**

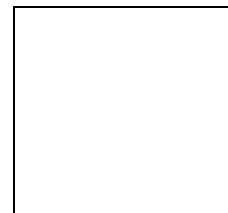
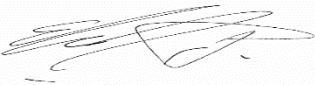
Descripción	Nº de Planilla	Valor Aportado
Aporte Salud –entidad-diligenciar	7964098837	\$317.250
Aporte Pensión: entidad-diligenciar	7964098837	\$247.500
Aporte ARL: entidad-diligenciar	7964098837	\$10.375

Dicha certificación se expide dando cumplimiento a lo consagrado en el parágrafo 2 artículo 383 del Estatuto Tributario.

Dado en ABRIL 2025.

Atentamente

Huella índice derecho



Nombre: **JOSE EDUARDO RODRIGUEZ PATIÑO**  
C.C. 79.502.456 DE Bogotá

**CERTIFICACIÓN DE INGRESOS PARA APLICACIÓN DE RETENCIÓN EN LA FUENTE  
TRABAJADORES INDEPENDIENTES DECLARANTES O NO DECLARANTES**

Fecha: **ABRIL DE 2025**

Señores

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y  
CONTABLE ESPECIALIZADA EDUCACIÓN**

Bogotá D.C.

**Asunto: Certificación de mi condición de obligado o no a declarar renta por el año gravable inmediatamente anterior.**

Yo, **JOSE EDUARDO RODRIGUEZ PATIÑO**, identificada con la cédula de ciudadanía No.79,502.456 , expedida en Bogotá, vinculado actualmente mediante contrato de prestación de servicios, y para los efectos de la norma contenida en el art. 384 del E.T. , certifico bajo la gravedad de juramento (Artículo 442 del Código penal) lo siguiente:

1) Que La Ley 1819 de 2016 modificó el artículo 383 del ET, derogó el 384 y adicionó el 388 al ET. La nueva reforma tributaria contenida en la Ley 1819 de diciembre 29 de 2016 modificó una vez más los procesos relacionados con el cálculo de la retención en la fuente a título de renta que deberá practicarse a partir de enero de 2018 a las personas naturales que perciban en Colombia ingresos laborales o las demás rentas de trabajo mencionadas en el artículo 103 del ET (honorarios, servicios, comisiones, emolumentos, compensaciones, etc.) sin tener vínculo laboral.

2) Que por el año gravable anterior y solo por el criterio establecido en el parágrafo 4 del art. 3 del decreto 099 de enero de 2013, SI ( **x** ) NO ( ) soy un obligado a declarar renta pues mis ingresos brutos de todo tipo en dicho año (por honorarios, servicios, ventas de activo fijos, rifas, intereses, arrendamientos, etc.) SI ( **x** ) NO ( ) superaron el equivalente a 1.400 UVT = \$65.891.000


**Así mismo por el año gravable anterior (2024) cumplo con los siguientes requisitos para ser Declarante de Renta.**

- Poseer un patrimonio bruto en el último día del año gravable 2024 superior a 4.500 UVT, equivalente a \$ 211.792.500. SI ( **X** ) NO ( )
- Haber realizado consumos mediante tarjeta de crédito no excedan de 1.400 UVT, equivalentes a \$ 65.891.000 SI ( ) NO ( **x** )
- Que el valor total de compras y consumos no supere 1.400 UVT, equivalentes a \$ 69.718.600\*. SI ( ) NO ( **x** )
- Haber acumulado consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras, no excedan 1.400 UVT, equivalentes a \$65.891.000. SI ( ) NO ( **x** )

\*Para hacer la equivalencia en pesos, se debe tomar el valor de la UVT del año 2024 (\$47.065 pesos).

Para constancia de lo anterior, firmo en Bogotá DC mes de **ABRIL de 2025**

Atentamente



---

**Nombre: JOSE EDUARDO RODRIGUEZ PATIÑO**  
**C.C. No 79.502.456 expedida en Bogotá.**

Bogotá D.C, ABRIL DE 2025

Señores

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN**  
Bogotá D.C.

**ASUNTO:** Retención en la Fuente Contratos de Prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales aplicando la ley 1450 de 2011 artículo 173, decreto 3590 del 28 de septiembre de 2011.

Mediante el presente documento CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que tengo vigente los siguientes contratos de prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales, así:

No. CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	PLAZO DE EJECUCION	VALOR MENSUALES	No. De planilla de aportes
198-2025	CENAC EDUCACIÓN	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PSICOLOGO COMO ASESOR ACADEMICO DE LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA ESCUELA DE LOGÍSTICA	8 MESES	\$4.950.000	7967552474

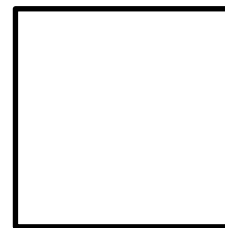
Teniendo en cuenta la anterior información me permito solicitar aplicar la retención en la Fuente establecida en el parágrafo 2, artículo 383 del estatuto tributario.

Atentamente,

HUELLA INDICE DERECHO



**JOSE EDUARDO RODRIGUEZ PATIÑO**  
C.C. 79.502.456 DE BOGOTÁ



**DATOS GENERALES DEL APORTANTE**

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	79502456
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL DEPARTAMENTO:		JOSE EDUARDO RODRIGUEZ PATINO
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA	DISTRITO CAPITAL	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CARRERA 62 #64-75 INT 3 APTO	TELÉFONO:	4576920
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	NO		

**DATOS GENERALES DE LA PLANILLA**

NÚMERO PLANILLA:	<b>7964098837</b>	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES: marzo	PERIODO COTIZACIÓN	MES: marzo
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2025	SALUD:	AÑO: 2025
DÍAS DE MORA:	0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/04/10	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1400606896

**NOVEDADES**

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

**LIQUIDACIÓN GENERAL**

		TOTALES	
		COTIZANTES	TOTAL PAGADO

**PENSIÓN**

		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	\$ 640.000
<b>SUBTOTAL:</b>			<b>1</b>	<b>\$ 640.000</b>

**SALUD**

		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8301138310	EPS001	EPS001-ALIANSALUD S.A.	1	\$ 500.000
<b>SUBTOTAL:</b>			<b>1</b>	<b>\$ 500.000</b>

**RIESGOS PROFESIONALES**

		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	\$ 20.900
<b>SUBTOTAL:</b>			<b>1</b>	<b>\$ 20.900</b>

<b>VALOR SIN MORA:</b>	<b>\$ 1.160.900</b>
<b>VALOR MORA:</b>	<b>\$ 0</b>
<b>TOTAL PAGADO:</b>	<b>\$ 1.160.900</b>

## PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE				DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	79502456	NÚMERO PLANILLA:	<b>7964098837</b>	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	PERIODO COTIZACIÓN OTROS:	MES	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES
CIUDAD/MUNICIPIO:	CARRERA 62 #64-75 INT 3 APTO 1010	TELÉFONO:	4576920	DÍAS DE MORA:	0	MORA:	marzo AÑO
DIRECCIÓN:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE	FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/04/10	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1400606896
TIPO APORTANTE:	PRIVADA ÚNICO	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act				
TIPO EMPRESA:							
FORMA DE PRESENTACIÓN:							
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO				

TOTAL APORTES A PENSIÓN													
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	\$ 640.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 640.000	\$ 0	\$ 0	\$ 640.000
<b>SUBTOTALES:</b>										<b>\$ 640.000</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 640.000</b>

TOTAL APORTES A SALUD															
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO
EPS001	EPS001-ALIANSALUD S.A.	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 500.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 500.000	\$ 0	\$ 0	\$ 500.000
<b>SUBTOTALES:</b>										<b>\$ 500.000</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 500.000</b>	

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES													
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO	
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 20.900	\$ 20.900	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 20.900	
<b>SUBTOTALES:</b>										<b>\$ 20.900</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 20.900</b>

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES																																																		
DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES															SEGURIDAD SOCIAL					PARAFISCALES																				
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN					SALUD					ARP														
																										ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE
1	CC 79502456	RODRIGUEZ PATIÑO JOSE EDUARDO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		\$ 4.000.000				NO																25-14 COLPENSIONES	30	4.000.000	\$ 640.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 640.000	EPS001-ALIANSALUD S.A.	30	4.000.000	\$ 500.000	\$ 0	\$ 500.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	4.000.000	79502456	\$ 20.900	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

**TOTAL PAGADO: \$ 1.160.900**

## CUENTA DE COBRO

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º. DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS Y/O SERVICIOS

CUENTA DE COBRO No. 03

FECHA: **ABRIL DEL 2025.**

Yo **JOSÉ EDUARDO RODRÍGUEZ PATIÑO**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No.79.502.456 expedida en Bogotá

Manifiesto que la empresa: **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN**, con NIT No. 901440630-6.

Me adeuda la suma de:

**CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$4.950.000,00)  
PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 2025.**

Por concepto de:

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN PSICOLOGO CON EXPERIENCIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR COMO ASESOR ACADEMICO DE LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA ESCUELA DE LOGÍSTICA, DEL CONTRATO No. 198- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN -2025**

**VALOR TOTAL DEL CONTRATO \$39.600.000**

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que no soy responsable del impuesto a las ventas, por lo tanto y de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y Art. 511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

<b>Nombres y apellidos:</b>	<b>JOSÉ EDUARDO RODRIGUEZ PATIÑO</b>
<b>Identificación:</b>	<b>No 79.502.456, expedida en Bogotá.</b>
<b>Lugar de Residencia:</b>	<b>Carrera 62 #64-75 Interior 3 apto 1010</b>
<b>Teléfono</b>	<b>3128337311</b>
<b>Cuenta Ahorros</b>	<b>No. 001670062239 Banco Davivienda</b>



Firma: \_\_\_\_\_

**INFORME DE GESTIÓN No. 03**  
Bogotá D.C. ABRIL DE 2025

<b>1. No. DEL CONTRATO</b>	CONTRATO No. 198 de 2025
<b>2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO</b>	14 de febrero de 2025
<b>3. POLIZA DE SEGUROS</b>	No. De póliza: 11-46-101075319 Aseguradora: seguros Del Estado Fecha oficio aprobación: 14 de febrero de 2025 Aprobado por: TC. <b>JORGE IVAN GUZMAN FORERO</b> , Ordenador del Gasto- CENAC- EDUCACIÓN
<b>4. CRP</b>	No. 24925 Fecha expedición: 2025/02/16 Unidad/ Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN Dependencia: 088 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA EDUCACIÓN Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-009-002 Servicios de Educación Fuente: Fondo interno (16) Recurso: 16 Valor total: \$39.600.000
<b>5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL</b>	17 de febrero de 2025
<b>6. CONTRATISTA</b>	Nombre: JODSE EDUARDO RODRIGUEZ PATIÑO Identificación: 79.502.456 Nacionalidad: colombiano Dirección-ciudad de residencia: Carrera 62 # 64-75 interior 3 apartamento 1010 Teléfono de contacto: 3128337311 E-mail de contacto: <a href="mailto:joseeduardo70@hotmail.com">joseeduardo70@hotmail.com</a>
<b>7. SUPERVISOR</b>	Nombre completo: CAPITAN DAVID MESA ESTEBAN Cargo: OFICIAL DE EDUCACION SUPERIOR ESCUELA DE LOGÍSTICA Resolución de Nombramiento: No. 199 del 5/02/2025.
<b>8. OBJETO CONTRACTUAL</b>	<b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN PSICOLOGO CON EXPERIENCIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR COMO ASESOR ACADEMICO DE LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA ESCUELA DE LOGÍSTICA</b>
<b>9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES</b>	Obligaciones específicas:  1. apoyar en el proceso de construcción, redacción y cumplimiento de documentos maestros según los parámetros y normatividad exigida por el ministerio de educación para renovación y creación de programas de la IES ESLOG. 2. apoyar en los procesos académicos - administrativos y formación de los estudiantes. 3. acompañar el proceso de construcción, redacción y cumplimiento de la visita de pares 4. proyectar la construcción, redacción y cumplimiento de planes de estudio, protocolos y documentación soporte exigida por el ministerio de educación. 5. cargar de información en la plataforma saces. 6. apoyar el proceso de formación, a través de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación al interior de la escuela de logística, mediante la entrega de un artículo o producto semestral avalado por minciencias, en duplas integradas por el personal que integra la institución.

7. las demás que le asigne el consejo académico, el director, decanatura o que se deriven de los estatutos y los reglamentos de la universidad.

#### OBLIGACIONES GENERALES

1. En el cumplimiento a lo señalado en la Ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud, riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. En caso que el contratista cese los pagos seguridad social o ARL, se procederá a dar cumplimiento a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.
2. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamento por el Decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales; el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea categoría I, II, III.
3. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012 y la Ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).
4. Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012.
5. Bajo el amparo de Ley 1621 de 2013, deberá guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad de los documentos de inteligencia y contrainteligencia militar. Así como la reserva establecida en la Ley 1712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o publica clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato y que contiene su uso, difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que este medie en documentos escritos.
6. Prestar sus servicios de acuerdo con el profesionalismo y ética que le es exigible, aplicable y propia de su profesión, actividad y oficio.
7. Presentar el informe de gestión al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este, de acuerdo con el anexo, establecido en el plan que emite el comandante del Ejército Nacional con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto.
8. No cumplirá en ningún caso con el control de los horarios de llegada o salida a través de los libros de entrada a la Unidad, sección o dependencia del Ejército Nacional. En caso de que se incumpla esta obligación, el contratista se compromete con la firma del contrato a no presentarlo como prueba futura, dada su inobservancia de lo pactado entre las partes y configurarse como pre-constitución falaz probatoria. El registro de ingresos sistematizado (ficheros) al lugar donde se desarrolle el contrato no se entenderá en ningún caso como registro de control de horarios de llegada o salida, si no es el cumplimiento de requisitos para la seguridad militar.
9. Tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional.
10. El cumplimiento de las obligaciones contractuales específicas señaladas en los respectivos contratos de prestación de servicios deben estar encaminadas al desarrollo de la misión y capacidades de cada unidad o dependencia.
11. El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la

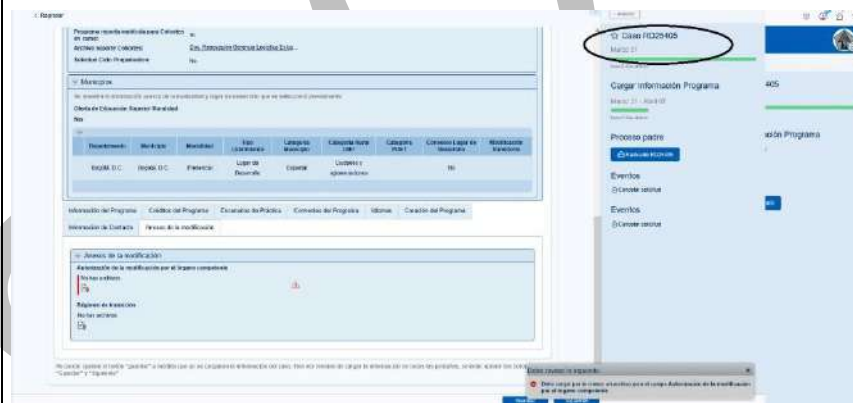
	<p>necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011.</p> <p>12. El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación.</p> <p>13. Conocer que en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales en cualquier tiempo se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.</p> <p>14. Entre las partes contratantes se debe incluir en el contrato una cláusula resolutoria del contrato, donde se dé por disuelto en forma unilateral y de carácter inmediato el mismo ante el incumplimiento de alguna de las obligaciones. Estableciendo que dicha cláusula puede hacerse efectiva en los contratos de prestación de servicios, en los cuales se hubiere incluido expresamente como "cláusula excepcional", como quiera que en esta dicha estipulación resuelta facultativa y por tanto se encuentre expresa y legalmente autorizada su inclusión.</p> <p>15. Dar cumplimiento al cronograma de actividades establecido con el supervisor, en el cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios y contendrá la medición en alcance e impacto del producto que desarrollará el objetivo estratégico de la dependencia en consideración a sus misiones y capacidades.</p> <p>16. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.</p> <p>17. Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.</p> <p>18. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.</p> <p>19. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.</p> <p>20. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos</p> <p>21. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual y las establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.</p>								
<p>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</p>	<p>1. Apoyar en el proceso de construcción, redacción y cumplimiento de documentos maestros según los parámetros y normatividad exigida por el ministerio de educación para renovación y creación de programas de la IES ESLOG.</p> <p>Reunión de trabajo en la construcción de los documentos maestros de los programas de Gerencia Logística y Administración Hospitalaria y condiciones institucionales según cronograma definido por la dirección de la Escuela.</p> <table border="1" data-bbox="526 1577 1438 1728"> <thead> <tr> <th>No</th> <th>TIPO DE DOCUMENTO</th> <th>No. DE RADICADO:</th> <th>ASUNTO DOCUMENTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Reunión</td> <td></td> <td>Validación documentos maestros Especialización en Gerencia Logística, Administración Hospitalaria y Condiciones Institucionales</td> </tr> </tbody> </table>	No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO:	ASUNTO DOCUMENTO	1	Reunión		Validación documentos maestros Especialización en Gerencia Logística, Administración Hospitalaria y Condiciones Institucionales
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO:	ASUNTO DOCUMENTO						
1	Reunión		Validación documentos maestros Especialización en Gerencia Logística, Administración Hospitalaria y Condiciones Institucionales						



Obligación No 5. cargar de información en la plataforma SACES.

Reunión con el Ministerio de Educación Nacional para realizar la radicación en la plataforma NUEVO SACES de la renovación del programa de especialización en Gerencia Logística

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO:	ASUNTO DOCUMENTO
01	01	Reunión	Cargue caso RD 02545



Obligación No 2. apoyar en los procesos académicos - administrativos y formación de los estudiantes.

**PATRIA HONOR LEALTAD**

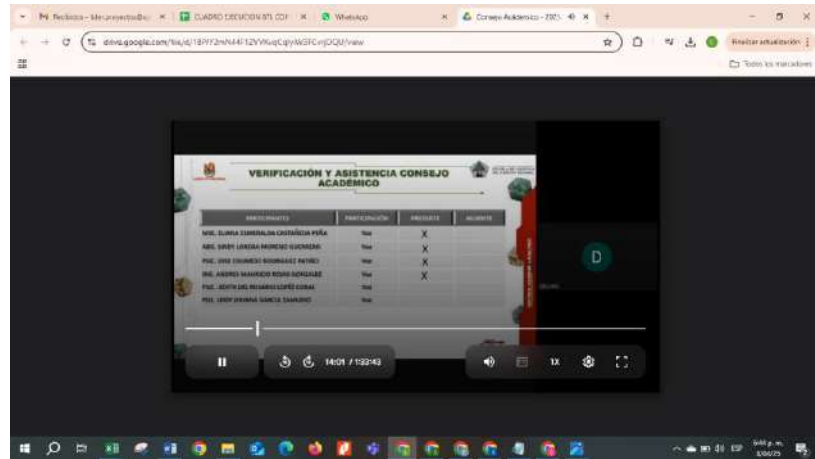
Calle 11 Sur N 16 Este 99 San Cristóbal Sur  
[cjmeslog@hotmail.com](mailto:cjmeslog@hotmail.com) - [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



SC6310-1

Asistencia al consejo académico de la Escuela con el fin de validar incentivos pecuniarios y otorgamiento de descuentos a estudiantes.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO:	ASUNTO DOCUMENTO
01	Reunión		Participación en consejo Académico



2. apoyar en los procesos académicos - administrativos y formación de los estudiantes

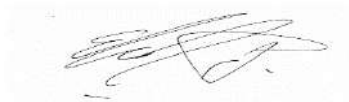
Participación en reunión general de seguimiento de los registros calificados y en particular del proceso de las condiciones institucionales y de del programa de especialización en gerencia logística

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO:	ASUNTO DOCUMENTO
01	Reunión		Participación en reunión de seguimiento



<b>11. CONSTANCIAS</b>	<p>Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.</p> <p>Así mismo, tanto la suscrita y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.</p>
------------------------	--

Para constancia se firma en, Bogotá, abril de 2025



**JOSÉ EDUARDO RODRIGUEZ PATIÑO**  
**CONTRATISTA**

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 11 Sur N 16 Este 99 San Cristóbal Sur  
[cjmeslog@hotmail.com](mailto:cjmeslog@hotmail.com) - [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



SC6310-1



**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA  
EJERCITO NACIONAL  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN  
UNIDAD APOYADA: ESCUELA DE LOGÍSTICA**

**EJÉRCITO NACIONAL**

**INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL**  **TOTAL**

**No. 03**

Bogotá, ABRIL 2025

<b>1. CONTRATISTA</b>	Nombre: JODSE EDUARDO RODRIGUEZ PATIÑO Identificación: 79.502.456 Nacionalidad: colombiano Dirección-ciudad de residencia: Carrera 62 # 64-75 interior 3 apartamento 1010 Teléfono de contacto:312833731 E-mail de contacto: <a href="mailto:joseeduardo70@hotmail.com">joseeduardo70@hotmail.com</a>
<b>2. SUPERVISOR</b>	Nombre completo: CAPITAN DAVID MESA ESTEBAN Cargo: OFICIAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR ESCUELA DE LOGÍSTICA Resolución de Nombramiento: N° 199 del 5 de febrero de 2025
<b>3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN</b>	N° Del contrato 198 de 2025 Fecha de suscripción 14 de febrero de 2025:
<b>4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA</b>	No. De póliza: 11-46-101075319 Aseguradora: seguros del Estado Fecha oficio aprobación: 14 de febrero de 2025 Aprobado por: TC. <b>JORGE IVAN GUZMAN FORERO</b> , Ordenador del Gasto- CENAC- EDUCACIÓN
<b>5. CRP</b>	No: CDP 8725 – CRP 24925 Fecha expedición: DEL CDP 21/01/25– CRP 2025/02/16 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-088 Central Administrativa y Contable CENAC EDUCACIÓN Dependencia: 15-01-03-088 CENACEDU Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-009-002 Servicios de Educación Fuente: Fondo interno (16) Recurso: 16 Valor total: \$39.600.000
<b>6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL</b>	17 de febrero de 2025
<b>7. PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	OCHO (8) MESES.
<b>8. OBJETO CONTRACTUAL</b>	<b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN PSICOLOGO CON EXPERIENCIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR COMO ASESOR ACADEMICO DE LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA ESCUELA DE LOGÍSTICA</b>
<b>9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES</b>	Obligaciones específicas:  1. apoyar en el proceso de construcción, redacción y cumplimiento de documentos maestros según los parámetros y normatividad exigida por el ministerio de educación para renovación y creación de programas de la IES ESLOG.

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 11 Sur N 16 Este 99 San Cristóbal Sur  
[cjmeslog@hotmail.com](mailto:cjmeslog@hotmail.com) - [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



SC8310-1

2. apoyar en los procesos académicos - administrativos y formación de los estudiantes.
3. acompañar el proceso de construcción, redacción y cumplimiento de la visita de pares
4. proyectar la construcción, redacción y cumplimiento de planes de estudio, protocolos y documentación soporte exigida por el ministerio de educación.
5. cargar de información en la plataforma saces.
6. apoyar el proceso de formación, a través de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación al interior de la escuela de logística, mediante la entrega de un artículo o producto semestral avalado por minciencias, en duplas integradas por el personal que integra la institución.
7. las demás que le asigne el consejo académico, el director, decanatura o que se deriven de los estatutos y los reglamentos de la universidad.

#### OBLIGACIONES GENERALES

1. En el cumplimiento a lo señalado en la Ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud, riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. En caso que el contratista cese los pagos seguridad social o ARL, se procederá a dar cumplimiento a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.
2. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamento por el Decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales; el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea categoría I, II, III.
3. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012 y la Ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).
4. Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012.
5. Bajo el amparo de Ley 1621 de 2013, deberá guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad de los documentos de inteligencia y contrainteligencia militar. Así como la reserva establecida en la Ley 1712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o publica clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato y que contiene su uso, difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que este medie en documentos escritos.
6. Prestar sus servicios de acuerdo con el profesionalismo y ética que le es exigible, aplicable y propia de su profesión, actividad y oficio.
7. Presentar el informe de gestión al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este, de acuerdo con el anexo, establecido en el plan que emite el comandante del Ejército Nacional con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto.

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 11 Sur N 16 Este 99 San Cristóbal Sur  
[cjmeslog@hotmail.com](mailto:cjmeslog@hotmail.com) - [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



SC8310-1

	<p>8. No cumplirá en ningún caso con el control de los horarios de llegada o salida a través de los libros de entrada a la Unidad, sección o dependencia del Ejército Nacional. En caso de que se incumpla esta obligación, el contratista se compromete con la firma del contrato a no presentarlo como prueba futura, dada su inobservancia de lo pactado entre las partes y configurarse como pre-constitución falaz probatoria. El registro de ingresos sistematizado (ficheros) al lugar donde se desarrolle el contrato no se entenderá en ningún caso como registro de control de horarios de llegada o salida, si no es el cumplimiento de requisitos para la seguridad militar.</p> <p>9. Tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional.</p> <p>10. El cumplimiento de las obligaciones contractuales específicas señaladas en los respectivos contratos de prestación de servicios deben estar encaminadas al desarrollo de la misión y capacidades de cada unidad o dependencia.</p> <p>11. El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011.</p> <p>12. El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación.</p> <p>13. Conocer que en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales en cualquier tiempo se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.</p> <p>14. Entre las partes contratantes se debe incluir en el contrato una cláusula resolutoria del contrato, donde se dé por disuelto en forma unilateral y de carácter inmediato el mismo ante el incumplimiento de alguna de las obligaciones. Estableciendo que dicha cláusula puede hacerse efectiva en los contratos de prestación de servicios, en los cuales se hubiere incluido expresamente como “cláusula excepcional”, como quiera que en esta dicha estipulación resuelta facultativa y por tanto se encuentre expresa y legalmente autorizada su inclusión.</p> <p>15. Dar cumplimiento al cronograma de actividades establecido con el supervisor, en el cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios y contendrá la medición en alcance e impacto del producto que desarrollará el objetivo estratégico de la dependencia en consideración a sus misiones y capacidades.</p> <p>16. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.</p> <p>17. Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.</p> <p>18. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.</p> <p>19. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.</p> <p>20. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos</p>
--	---

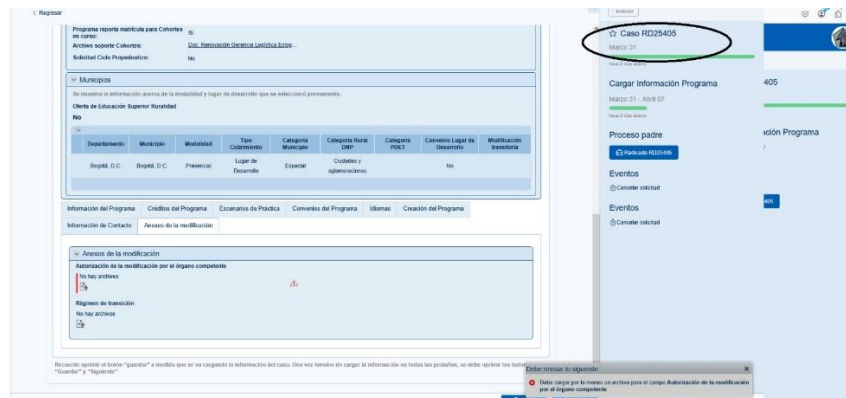
	21. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual y las establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.																
10. PERIODO INFORME DEL	ABRIL DE 2025																
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA OBLIGACIÓN	<p>1. Apoyar en el proceso de construcción, redacción y cumplimiento de documentos maestros según los parámetros y normatividad exigida por el ministerio de educación para renovación y creación de programas de la IES ESLOG.</p> <p>Reunión de trabajo en la construcción de los documentos maestros de los programas de Gerencia Logística y Administración Hospitalaria y condiciones institucionales según cronograma definido por la dirección de la Escuela.</p> <table border="1" data-bbox="591 709 1500 856"> <thead> <tr> <th>No</th> <th>TIPO DE DOCUMENTO</th> <th>No. DE RADICADO:</th> <th>ASUNTO DOCUMENTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Reunión</td> <td></td> <td>Validación documentos maestros Especialización en Gerencia Logística, Administración Hospitalaria y Condiciones Institucionales</td> </tr> </tbody> </table>  <p>Obligación No 5. cargar de información en la plataforma SACES.</p> <p>Reunión con el Ministerio de Educación Nacional para realizar la radicación en la plataforma NUEVO SACES de la renovación del programa de especialización en Gerencia Logística</p> <table border="1" data-bbox="591 1564 1500 1669"> <thead> <tr> <th>No</th> <th>TIPO DE DOCUMENTO</th> <th>No. DE RADICADO:</th> <th>ASUNTO DOCUMENTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01</td> <td>01</td> <td>Reunión</td> <td>Cargue caso RD 02545</td> </tr> </tbody> </table>	No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO:	ASUNTO DOCUMENTO	1	Reunión		Validación documentos maestros Especialización en Gerencia Logística, Administración Hospitalaria y Condiciones Institucionales	No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO:	ASUNTO DOCUMENTO	01	01	Reunión	Cargue caso RD 02545
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO:	ASUNTO DOCUMENTO														
1	Reunión		Validación documentos maestros Especialización en Gerencia Logística, Administración Hospitalaria y Condiciones Institucionales														
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO:	ASUNTO DOCUMENTO														
01	01	Reunión	Cargue caso RD 02545														

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 11 Sur N 16 Este 99 San Cristóbal Sur  
[cjmeslog@hotmail.com](mailto:cjmeslog@hotmail.com) - [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



SC8310-1



Obligación No 2. apoyar en los procesos académicos - administrativos y formación de los estudiantes.

Asistencia al consejo académico de la Escuela con el fin de validar incentivos pecuniarios y otorgamiento de descuentos a estudiantes.

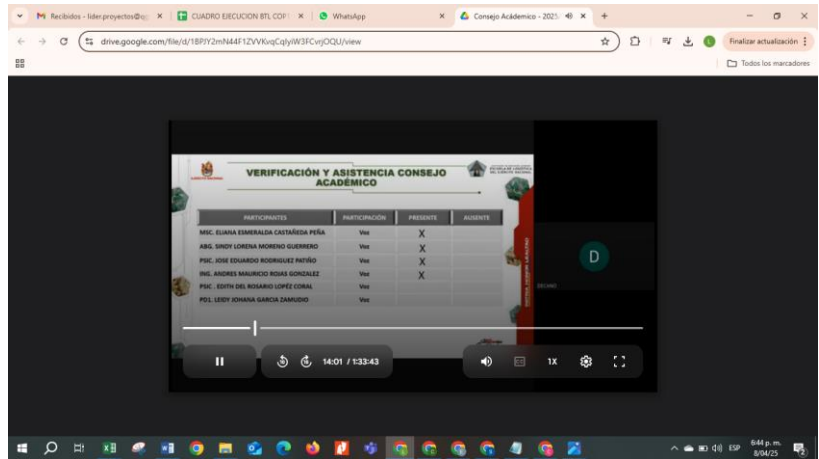
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO:	ASUNTO DOCUMENTO
01	Reunión		Participación en consejo Académico

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 11 Sur N 16 Este 99 San Cristóbal Sur  
[cjmeslog@hotmail.com](mailto:cjmeslog@hotmail.com) - [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



SC8310-1



2. apoyar en los procesos académicos - administrativos y formación de los estudiantes

Participación en reunión general de seguimiento de los registros calificados y en particular del proceso de las condiciones institucionales y de del programa de especialización en gerencia logística

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO:	ASUNTO DOCUMENTO
01	Reunión		Participación en reunión de seguimiento



12. VALOR DEL CONTRATO

Valor total \$ 39.600.000  
Valor autorizado a pagar \$4.950.000

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 11 Sur N 16 Este 99 San Cristóbal Sur  
[cjmeslog@hotmail.com](mailto:cjmeslog@hotmail.com) - [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



SC8310-1

<p><b>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</b></p>	<p>Decreto 1273 de 2018, se reglamenta el pago de la cotización, mes vencido de los trabajadores independientes (Salud-pensión y ARL)</p> <p>PAGO PLANILLA MES MARZO</p> <table border="1" data-bbox="630 310 1235 506"> <thead> <tr> <th>Obligación</th> <th>Entidad</th> <th>Vlr. Pago</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PENSIÓN</td> <td>Protección</td> <td>\$317.500</td> </tr> <tr> <td>SALUD</td> <td>Compensar</td> <td>\$247.500</td> </tr> <tr> <td>ARL</td> <td>Positiva</td> <td>\$10.375</td> </tr> </tbody> </table>	Obligación	Entidad	Vlr. Pago	PENSIÓN	Protección	\$317.500	SALUD	Compensar	\$247.500	ARL	Positiva	\$10.375
Obligación	Entidad	Vlr. Pago											
PENSIÓN	Protección	\$317.500											
SALUD	Compensar	\$247.500											
ARL	Positiva	\$10.375											
<p><b>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cuenta de cobro.</li> <li>2. Factura electrónica solo en los casos que aplique.</li> <li>3. Informe de gestión.</li> <li>4. Informe de supervisión.</li> <li>5. Formato consolidado PENSION, SALUD, ARL.</li> <li>6. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.</li> <li>7. Formato de personal declarante y no declarante de renta. (solo lo deben anexar en el primer paquete de pago).</li> <li>8. Formato informando los contratos que posee con entidades estatales en la vigencia actual. (Se debe anexar mensual mente).</li> </ol>												
<p><b>15. CONSTANCIAS</b></p>	<p>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL <input checked="" type="checkbox"/> TOTAL <input type="checkbox"/></p> <p>Así mismo, se deja constancia que, durante la ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</p>												
<p><b>16. RECOMENDACIONES</b></p>	<p>Se puede seguir con los trámites de pago</p>												
<p><b>17. CONCLUSIONES</b></p>	<p>De acuerdo a la <b>CLÁUSULA TERCERA. - FORMA Y CONDICIONES DE PAGO</b> se va a cancelar la suma de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MTCE (<b>\$4.950.000</b>), correspondiente del mes <b>ABRIL</b>, se puede continuar con los trámites administrativos a que haya lugar y una vez se cuente con la disponibilidad de PAC.</p>												

Para constancia se firma en, Abril de 2025

**SUPERVISOR**

**CAPTAN DAVID MESA ESTEBAN**  
**OFICIAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR ESCUELA DE LOGÍSTICA**  
**SUPERVISOR**

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 11 Sur N 16 Este 99 San Cristóbal Sur  
[cjmeslog@hotmail.com](mailto:cjmeslog@hotmail.com) - [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



SC8310-1

**DATOS GENERALES DEL APORTANTE**

TIPO IDENTIFICACIÓN: CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 79502456  
 NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL: JOSE EDUARDO RODRIGUEZ PATINO  
 CIUDAD/MUNICIPIO: BOGOTA DISTRITO CAPITAL DEPARTAMENTO: BOGOTA - DISTRITO CAPITAL  
 DIRECCIÓN: CARRERA 62 #64-75 INT 3 APTO TELÉFONO: 4576920  
 TIPO APORTANTE: 02-INDEPENDIENTE CLASE APORTANTE: I-INDEPENDIENTE  
 TIPO EMPRESA: PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA: Actividades reguladoras y  
 FORMA DE PRESENTACIÓN: ÚNICO  
 APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA): NO

**DATOS GENERALES DE LA PLANILLA**

NÚMERO PLANILLA: **7964098837** TIPO DE PLANILLA: I-INDEPENDIENTES  
 PERIODO COTIZACIÓN MES: marzo PERIODO COTIZACIÓN MES: marzo  
 OTROS SUBSISTEMAS: AÑO: 2025 SALUD: AÑO: 2025  
 DÍAS DE MORA: 0  
 FECHA PAGO (aaaa/mm/dd): 2025/04/10 NÚMERO AUTORIZACIÓN: 1400606896

**NOVEDADES**

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

**LIQUIDACIÓN GENERAL**

TOTALES	
COTIZANTES	TOTAL PAGADO

**PENSIÓN**

ADMINISTRADORA		NOMBRE			
NIT	CÓDIGO				
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES		1	\$ 640.000
<b>SUBTOTAL:</b>				<b>1</b>	<b>\$ 640.000</b>

**SALUD**

ADMINISTRADORA		NOMBRE			
NIT	CÓDIGO				
8301138310	EPS001	EPS001-ALIANSALUD S.A.		1	\$ 500.000
<b>SUBTOTAL:</b>				<b>1</b>	<b>\$ 500.000</b>

**RIESGOS PROFESIONALES**

ADMINISTRADORA		NOMBRE			
NIT	CÓDIGO				
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.		1	\$ 20.900
<b>SUBTOTAL:</b>				<b>1</b>	<b>\$ 20.900</b>

<b>VALOR SIN MORA:</b>	<b>\$ 1.160.900</b>
<b>VALOR MORA:</b>	<b>\$ 0</b>
<b>TOTAL PAGADO:</b>	<b>\$ 1.160.900</b>

## PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE				DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	79502456	NÚMERO PLANILLA:	<b>7964098837</b>	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	PERIODO COTIZACIÓN OTROS:	MES	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES
CIUDAD/MUNICIPIO:	CARRERA 62 #64-75 INT 3 APTO 1010	TELÉFONO:	4576920	DÍAS DE MORA:	0		
DIRECCIÓN:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE	FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/04/10	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1400606896
TIPO APORTANTE:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act				
TIPO EMPRESA:	ÚNICO						
FORMA DE PRESENTACIÓN:							
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO				

TOTAL APORTES A PENSIÓN													
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	\$ 640.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 640.000	\$ 0	\$ 0	\$ 640.000
<b>SUBTOTALES:</b>										<b>\$ 640.000</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 640.000</b>

TOTAL APORTES A SALUD															
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO
EPS001	EPS001-ALIANSALUD S.A.	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 500.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 500.000	\$ 0	\$ 0	\$ 500.000
<b>SUBTOTALES:</b>										<b>\$ 500.000</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 500.000</b>	

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES													
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO	
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 20.900	\$ 20.900	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 20.900	
<b>SUBTOTALES:</b>										<b>\$ 20.900</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 20.900</b>

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES																																																			
DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES															SEGURIDAD SOCIAL					PARAFISCALES																					
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN					SALUD					ARP															
																										ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF	SENA	ICBF
1	CC 79502456	RODRIGUEZ PATIÑO JOSE EDUARDO	INDEPENDIENTE		\$ 4.000.000				NO																	25-14 COLPENSIONES	30	4.000.000	\$ 640.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 640.000	EPS001-ALIANSALUD S.A.	30	4.000.000	\$ 500.000	\$ 0	\$ 500.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	4.000.000	79502456	\$ 20.900	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

**TOTAL PAGADO: \$ 1.160.900**